

Referencia: Aumento de Alimentos
Radicado: 2017 - 00034-00
Demandante: Paola Andrea Jinete Nisperuza
Demandado: Oscar Antonio Perez Arcila



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, septiembre treinta de dos mil veintiuno.

A folios 120 Y 121, obra solicitud de la demandante **PAOLA ANDREA JINETE NISPERUZA a través de** su apoderado, para que se orne el descuento por nómina, al obligado señor **OSCAR ANTONIO PEREZ**.

Por ser procedente la petición, en aras de garantizar los derechos alimenticios del menor y de conformidad del Art. 153 del C.M, se dispone:

DECRETAR EL DESCUENTO AUTOMATICO POR NOMINA del salario que devenga como pensionado el señor **OSCAR ANTONIO PEREZ ARCILA**, identificado con la cedula No 78.033.860, la suma de \$ 348.877oo por concepto de alimentos a favor de la menor **SHARIT PAOLA PEREZ JINETE**.

Ordenándose que también descontar una cuota adicional, en los meses de junio y diciembre de cada año por valor de \$348.877.

Para hacer efectivo los descuentos anteriores ofíciase a pagador de los fondos de pensiones **CREMIL**, de la ciudad de Bogotá. haciéndole saber que estas cuotas tendrán su incremento a partir de enero de cada año, en el mismo porcentaje que lo haga el gobierno nacional frente al salario mino legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Elida